

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el día 10 de junio de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a un tercero.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá liberar los bienes, abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 12 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—7.768.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en incidente de jura de cuenta seguida en autos números 800-801/1995, en este Juzgado de lo Social, a instancia del Letrado don Ángel Mallo Frontiñán, contra don Faustino Martínez Sánchez, se ha acordado librar el presente para su publicación dentro del término de veinte días, anunciándose la venta pública del inmueble embargado como propiedad del cuentajurado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1999; en ella no admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de quedar desierta, segunda subasta el día 13 de mayo de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 10 de junio de 1999 y será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignarse, previamente, una cantidad igual, al 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en paseo de Pamplona, número 2, de Zaragoza, número de cuenta expediente 48950000640080195.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 7, local de oficinas número 4, sita en planta primera, con acceso por la escalera del portal 14, tiene una superficie de 69 metros 65 decímetros cuadrados. Es parte de una urbana

en esta ciudad, sita en la plaza de San Francisco, números 13, 13 bis y 14. Finca número 42.823, inscrita al folio 56 del tomo 1.738, libro 558 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorada, a efectos de subasta, en 11.841.813 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—7.769.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 179/1998 y acum., a instancias de doña Blanca Blanco Blanc, contra «Inversiones Patrimoniales IF, Sociedad Limitada», «Moldur Artes Decorativas, Sociedad Limitada» y otras, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1999, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinta.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptima.—Relación de bienes:

Lote 1: Local derecha, casa planta baja, en calle Nicanor Villa Villita, número 12, de esta ciudad, de 48 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.317, folio 68, finca 12.049.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 2.160.000 pesetas.

Lote 2: Local inmediato derecho, planta baja, en calle Nicanor Villa Villita, número 12, de esta ciudad, de 184 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.317, folio 70, finca 12.051.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Lote 3: Local planta baja, sito en calle Lorente, número 19 y alzada. Planta baja de 330,08 metros cuadrados y alzada de 222,3 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.483, libro 816, folio 108, finca 54.405.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 24.857.100 pesetas.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para las empresas apremiadas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.770.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismos que se citan seguidamente:

Fecha de presentaciones: 17 de mayo de 1999.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Teniente Coronel Primo de Rivera, Po. MIR Berlanga, sin número, 52006 Melilla. Apellidos y nombre: Tello Gómez, José María. Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1975. Población de residencia: Santander. Nombres de los padres: José y Mercedes.

Lugar de presentación: Cid Campeador (RACA 11), carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Castrillo del Val:

Apellidos y nombre: Hernández Pisa, Javier. Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1971. Población de residencia: Torrelavega. Nombres de los padres: Francisco y Albina.

Apellidos y nombre: Rodríguez Santamaria, José A. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1976. Población de residencia: Santander. Nombres de los padres: Higinio y Manuela.

Lugar de presentación: Cid Campeador (AGL 1), carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Burgos:

Apellidos y nombre: Crespo Coter, David. Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1974. Población de residencia: Santander. Nombres de los padres: José y María.